



ESTADO No. 035 – 2020

El presente ESTADO se fija en lugar visible de la Secretaría del JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL y en el micrositio asignado para este Despacho en la pagina web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 295 del C.G.P. Hoy Veintitrés (23) de julio de 2020 a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

ITEM	No. RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	ASUNTO
1	2018-00015	EJECUTIVO	FFAMA	ARCENIO VARGAS CAÑAS y JENNIFER PÉREZ BARRERA	TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
2	2019-00046	EJECUTIVO	MARIA DIONICIA BARRERA CARDENAS	JOSE ALFREDO RINCON RAMOS	DECRETA LA REANUDACIÓN DEL PROCESO, ORDENA NOTIFICACIÓN POR AVISO
3	2019-00083	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARCO ANTONIO MEDINA ZARATE	PREVIO A RESOLVER SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE EMBARGO SE CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE Y ACREEDOR HIPOTECARIO OR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS
					<p>ROLMAN GERARDO CHINOME ALBA</p> <p style="text-align: right;"><i>SECRETARIO</i></p>
FECHA DE PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN: 22 de Julio de 2020					<i>Realizó: Mayrena Álvarez</i>
ESTADO CIVIL No. 035					